

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellos este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Fincas registrales número 19.870. Una labor entendida por Pozo Grande y la de Paletón. Tierra de secano, en la diputación del Cabezo, término de Vélez-Rubio, compuesta de una casa-cortijo, sin número, de varias habitaciones de un piso, con extensión de 210 metros cuadrados, y una suerte de tierra secano llamada de Pozo Grande, su cabida 16 hectáreas 53 áreas 52 centiáreas, equivalentes a 3 fanegas 7 celemines y medio; dentro de esta cabida el lado del Barranco existen hoy unas 6 paratas de tierra de riego eventual y una balsa y todo linda: Norte, doña Concepción Pérez Miras; levante, la carretera y otras tierras de este caudal; sur, otras tierras de este caudal, y poniente, resto de finca matriz que se reservó el vendedor, Barranco de Saltadores por medio. Es parte de la parcela 1 del polígono 16. Inscrita al tomo 788, libro 280, folio 31, finca registral número 19.870.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 6.258.465 pesetas.

2. Fincas registrales número 19.871. Una labor llamada del Paletón o de Juárez en la diputación del Cabezo, cumbre del Senillo de término de Vélez-Rubio, compuesta de los predios, a saber: 1.º Suerte de tierra de secano llamada La Losilla, de 8 fanegas 4 celemines del marco de 10.000 varas o 5 hectáreas 82 áreas 28 centiáreas. Linda: Sur, esta misma finca; norte, herederos de don José Artero, y demás vientos, los de Gregoria López. 2.º Suerte de secano llamada del Pozo Grande, de 10 fanegas del mismo marco o 6 hectáreas 98 áreas 74 centiáreas. Linda: Levante y mediodía, don Pedro Antonio Miras Miras; poniente, herederos de don José Artero y este caudal, y norte, don Pedro Antonio Miras Miras y herederos de don José Gea Carrasco. Inscrita al tomo 788, libro 280, folio 32, finca registral número 19.871 del Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 2.086.155 pesetas.

3. Fincas registrales número 13.111-N. Trance de tierra de secano en Lomas que formó parte de la finca del Senillo, diputación del Cabezo, término de Vélez-Rubio, cuyo trance se conoce por el Pozo Grande, de cabida 13 fanegas, o sea, 9 hectáreas 57 centiáreas. Linda: Saliente y mediodía, don Amador Gázquez Artero, y poniente y norte, don Pedro Miras. Inscrita al tomo 830, libro 297, folio 214, finca registral número 13.111-N del Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 2.086.155 pesetas.

4. Fincas registrales número 13.112-N. Otro trance de la misma clase de tierra que el anterior y en igual situación, conocido por el Majuelo, de cabida 3 fanegas, o sea, 2 hectáreas 7 áreas 82 centiáreas, linda: Saliente, tierras de herederos de doña Concha Rubio López; sur, don Amador Gázquez Artero; poniente, la carretera, y norte, don Pedro Miras. Inscrita al tomo 830, libro 297, folio 216, finca registral número 13.112-N.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 626.535 pesetas.

5. Fincas registrales número 13.113-N. Otro trance de tierra de secano en dos paratos, con varios almen-dros y cepos de viña, conocido por el Barranco de los Peñones, situado en la expresada diputación y término, y cuyo trance se encuentra en medio de la finca de donde se segregó, de cabida 6 celemines, o sea, 34 áreas 63 centiáreas. Linda: Levante, el Barranco de los Peñones, sur y poniente, don José Gázquez Artero, y norte, don Amador Gázquez Artero. Inscrita al tomo 830, libro 297, folio 218, finca registral número 13.113-N del Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 208.845 pesetas.

6. Fincas registrales número 13.114-N. Mitad de una casa cortijo, sin número, de varias habitaciones dobladas, cuadra y corral, de cabida dicha partición aproximadamente 6 metros de fachada por 8 de fondo, en igual situación. Linda: Poniente, don Amador Gázquez Artero, y demás vientos, tierras del dicente. Inscrita al tomo 830, libro 297, folio 220, finca registral número 13.114-N del Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 312.120 pesetas.

7. Fincas registrales número 13.155-N. Un trozo de tierra secano que fue parte de otro mayor que perteneció a la labor llamada del Paletón, situada en la diputación y término de dichos, que era conocida por la del Pozo Grande, de 3 hectáreas 49 áreas 37 centiáreas, o sea, 5 fanegas del marzo de 10.000 varas. Linda: Este, don Antonio Miras; norte y oeste, don Benito Sola Sánchez, y sur, don Fernando López López. Inscrita al tomo 830, libro 297, folio 222, finca registral número 13.155-N del Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.044.225 pesetas.

El valor total de las fincas a efectos de subasta asciende a la suma de 12.622.500 pesetas.

Dado en Vélez-Rubio a 26 de enero de 1998.—El Secretario.—6.875.

VILLACARRILLO

Edicto

Don Francisco Bellido Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 118/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Manuel López Palomares, contra «Servitec Andalucía, Sociedad Limitada», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 23, 2.ª, C, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

La primera subasta se celebrará el 17 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada.

Segunda subasta el día 17 de abril de 1998, a las diez treinta horas, tipo de licitación 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta el día 19 de mayo de 1998, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina de Cajasur, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos, cuenta número 3800000219, entidad 2024, oficina 0123, D.C. 10, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Rústica, piso tipo F, situado en la planta de ático del edificio, en la calle La Feria, número 9, de Villacarrillo, consta de varias habitaciones, servicios, terraza a fachada y terraza lavadero, con una extensión superficie construida de 116 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, calle La Feria; izquierda, el vuelo de las terrazas; espalda, de don Ángel Ramírez, y frente, pasillo distribuidor de acceso a los pisos, patio de luces y el piso tipo E. Inscrita al tomo 1.902, libro 427, folio 20, finca número 31.653, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Villacarrillo.

Valorado a efectos de subasta en 8.096.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente con facultades al portador para intervenir en su diligenciado y cumplimiento.

Dado en Villacarrillo a 12 de diciembre de 1997.—El Juez, Francisco Bellido Soria.—El Secretario.—6.920.

VILLALBA

Edicto

Don Antonio Castro Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villalba y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 114/1996, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por

la Procuradora doña Monserrat Amorós Cuevas, contra don Julio Díaz del Rey y doña María Amparo Maseda Reigosa, en cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia por vía de apremio, se acordó por propuesta de providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados y que más adelante se describe:

1. Urbana. En Muimenta-Cospeito (Lugo), avenida Pastoriza y rúa Valmayor, piso primero, de 125 metros cuadrados. Registro de Villalba, tomo 307, libro 45, folio 141, finca 6.337, valorada en 7.130.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle José Antonio, sin número, de esta ciudad, y el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, a excepción del ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y con las mismas condiciones que para la primera.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de mayo de 1998, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Villalba a 12 de enero de 1998.—El Juez, Antonio Castro Martínez.—La Secretaria.—6.827.

VILLALBA

Edicto

Don Antonio Castro Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villalba y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 71/1997, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Analita Cuba Cal, contra don José María Cruña Puente y doña Josefa Rouco Cillero, sobre reclamación de cantidad, en

cuyas actuaciones se ha acordado sacar, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada propiedad de los demandados:

Finca número 13. Vivienda situada en la sexta planta alta del edificio. Tiene una superficie útil de 84 metros 90 decímetros cuadrados. Está distribuida en: Estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, recibidor y pasillo. Linda: Frente, espacio que vuela sobre la calle de José Antonio; derecha, desde ese frente, espacio que vuela sobre la rúa de Xermade; izquierda, vivienda izquierda de su respectiva planta y pasillo, y fondo, la vivienda posterior de su respectiva planta del edificio.

Inscripción: tomo 283, libro 126, folio 22, finca 12.737, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle José Antonio, sin número, de esta ciudad, y el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo. El tipo es de 8.062.890 pesetas.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el importe del 20 por 100 del valor del bien hipotecado, consignación que habrá de efectuarse en el establecimiento destinado al efecto, debiendo presentar en el Juzgado el resguardo acreditativo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso a que se refiere la condición anterior.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesita consignar cantidad alguna.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de abril de 1998, a las once horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que la anterior, pero sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y a prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 27 de mayo de 1998, a las once horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Y para que así, y en su caso, sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora de la celebración de las subastas y su publicación a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Villalba a 23 de enero de 1998.—El Juez, Antonio Castro Martínez.—El Secretario.—6.824.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco Durán Girón, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 184/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

señor Muñoz Fernández, contra don Juan Muñoz Parejo y seis más, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas hipotecadas que la final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que al final se dirá.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido formalmente la adjudicación la parte acreedora, se ha señalado el día 21 de abril de 1998, a la misma hora y lugar, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores ni haber pedido acreedor formalmente la adjudicación, se ha señalado el día 20 de mayo de 1998, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, y todo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la actora, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado número 03840000/18/0184/96 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos señalados para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado junto al resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base para cada una de ellas. La tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pero si la postura ofrecida fuere inferior al tipo de la segunda, de conformidad con lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se suspenderá la aprobación del remate, pudiendo el actor que no haya sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en término de nueve días, previo el depósito del 20 por 100 ya fijado y se procederá a una nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación a la demandada deudora de las fechas de subasta para el caso de no ser hallada en las fincas hipotecadas.

Fincas objeto de subasta

Vivienda, avenida de Chile, 7, bloque 4, 1.º C. Finca registral número 27.187. Tasada en 4.800.000 pesetas.

Vivienda, avenida de Chile, 7, bloque 4, dúplex E. Finca registral número 27.199. Tasada en 4.800.000 pesetas.